

RADICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//HAINER ANDRÉS LEYTON ORTIZ Y OTROS contra CINICA DEL OCCIDENTE S.A. Y OTROS// RADICADO: 2020-269//ANZA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 22/03/2023 16:07

Para: Juzgado 51 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: requerimientos@cruzblanca.com.co <requerimientos@cruzblanca.com.co>; direccion@clinicadeloccidente.com <direccion@clinicadeloccidente.com>; clalusegura@hotmail.com <clalusegura@hotmail.com>
Cco: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Contestación de la demanda_ Karen Leyton_Allianz Seguros _dcbc vf.pdf;

Cordial saludo:

Mediante el presente y en cumplimiento de lo requerido por el Despacho mediante Auto del 13 de marzo de 2023, se corre nuevamente traslado de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía por parte de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, a fin de allegar al Despacho la constancia de acuse de recibido conforme lo exige el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022 12:33

Para: Juzgado 51 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: requerimientos@cruzblanca.com.co <requerimientos@cruzblanca.com.co>;
direccion@clinicadeloccidente.com <direccion@clinicadeloccidente.com>; clalusegura@hotmail.com <clalusegura@hotmail.com>

Asunto: RADICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//HAINER ANDRÉS LEYTON ORTIZ Y OTROS contra CINICA DEL OCCIDENTE S.A. Y OTROS// RADICADO: 2020-269//DCBC

Señores.

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTES:	HAINER ANDRÉS LEYTON ORTIZ, EDITA PICO MARÍN Y OTROS.
DEMANDADOS:	CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A., EMPRESA PROMOTORA DE SALUD CRUZ BLANCA Y JOHANNA PATRICIA RÍOS DONADO.

LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO: 11001310305120200026900

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** presentada por HAINER ANDRÉS LEYTON y otros, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado a mi prohijada por la **CLÍNICA DE OCCIDENTE**, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda y el llamamiento en garantía, en los términos del memorial adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA